



COMISIÓN MIXTA DE CONCILIACIÓN Y RESOLUCIÓN
DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM



En Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a trece de agosto de dos mil veinticuatro, la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución del Personal Académico, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

En seguimiento al acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, esta Comisión con fundamento en el artículo 15 de su Reglamento, solicita nuevamente a los titulares de Entidades Académicas y Dependencias Universitarias, instruyan al personal de su área jurídica, para que en los documentos relacionados con el procedimiento de investigación administrativa (actas de hechos, citatorios, audiencias de investigación administrativa, resolutivos, etc.), así como la contestación a los recursos de inconformidad y promociones presentadas ante las Comisiones Mixtas Académicas, **utilicen las siguientes características:**

Tipo de letra o Fuente:	Arial
Tamaño:	12 puntos
Interlineado:	1.15 puntos

Finalmente, la representación UNAM llevará a cabo los trámites necesarios para comunicar el presente acuerdo.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución del Personal Académico, ante la Secretaria Permanente, quien actúa y hace constar.

POR LA UNAM

MTRO. WALTER CAMAS GUTIÉRREZ

MTRA. ELIZABETH ALBARRÁN GARNICA

LIC. SADIA LEY DE LA ROSA

LIC. IRMA CERVANTES PÉREZ

POR LA AAPAUNAM

LIC. NANCY MARINA SALINAS VELÁZQUEZ

C. D. LUIS RAFAEL NAVA FUENTES

MTRO. ENRIQUE PÉREZ GUARNEROS

MTRO. WAZCAR VERDUZCO FRAGOSO

LIC. ARTURO CORTÉS OCOTITLA

MTRA. DIANA VIOLETA SANCHEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA PERMANENTE